



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Unión por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 013-2025-A-MDO/Q.

Ocongate, 15 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Informe N.º 009-2025-FCCS/GSMYGA-MDO-Q-C, de fecha 15 de enero del 2025, con asunto: SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO; Informe N.º 001-2025-AQO/OSPC-GSMGA-MDO, de fecha 13 de enero del 2025, con asunto: SOLICITO EMITIR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC OCONGATE, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N.º 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos de Gobierno, Promotores de Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad, para el cumplimiento de su autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20º, concordante con el Artículo 43º de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece como una de las atribuciones del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, sujeción a las leyes y ordenanzas, con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N.º 97933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la misma que ha sido modificada por la Ley N.º 30055 y el Decreto Supremo N.º 011 – 2014 – IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC, que en su capítulo IV establece respecto a los comités distritales de seguridad ciudadana (CODISEC); es así que en su Artículo 27º establece los miembros integrantes del CODISEC, y en su Artículo 30º, se refiere a la secretaria técnica y sus funciones;

Que, en el Artículo 26º del Reglamento de la Ley N.º 27933, aprobada por el Decreto Supremo N.º 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N.º 010-2019-IN señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y privado, que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una Secretaria Técnica;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 30º de la norma señalada precedentemente, la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana para su aprobación. Así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital; asimismo, la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ocongate, correspondiente, que asume las funciones de la Secretaria Técnica del CODISEC, el cargo es indelegable, bajo responsabilidad del **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC – Ocongate**, PNP(R) Alipio Quispe Orellana, con DNI N.º 23855910;

Que, mediante Informe N.º 001-2025-AQO/OSPC-GSMGA-MDO, de fecha 13 de enero del 2025, mediante el cual el Jefe de Seguridad Ciudadana y Patrullaje Ciudadana PNP (R) Alipio Quispe

OCONGATE - QUISPICANCHI - CUSCO - PERU / PLAZA DE ARMAS S/N

Email: municipalidad.ocongate23.26@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTION 2023-2026

Orellana, solicita la emisión de la resolución de alcaldía por DESIGNACIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC OCONGATE, conforme a lo establecido en la Ley N° 27933. Así mismo, señala que se debe emitir la resolución de alcaldía sobre la mencionada designación en base a lo que indica la Ley N° 27933 y el Decreto Supremo N° 011-52014-IN;



Que, con Informe N° 009-2025-FCCS/GSMYGA-MDO-Q-C, de fecha 15 de enero del 2025 del Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, el Alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el Artículo 192°, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al PNP (R) Alipio Quispe Orellana, identificado con DNI N° 23855910, como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC - Ocongata, quien deberá cumplir funciones conforme a la Ley N° 27933, sus modificatorias, la Ley N° 30055, y su respectivo Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al PNP (R) Alipio Quispe Orellana, el cabal cumplimiento de las funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ocongata, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y la Oficina de Informática y Soporte Técnico, la publicación de la presente Resolución de Alcalde en el Portal de Transparencia de la Entidad (www.muniocongata.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Hualpa
ALCALDE
DNI: 41981785

